

**EN LO PRINCIPAL:** DENUNCIA POR LOS DELITOS QUE SE INDICAN; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** TENGASE PRESENTE; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** SOLICITUD DE DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN; **EN EL TERCER OTROSÍ:** ACOMPAÑO DOCUMENTOS; **EN EL CUARTO OTROSÍ:** FORMA DE NOTIFICACIÓN; **EN EL QUINTO OTROSÍ:** ASUME PATROCINIO Y PODER.

### **S.J. DE GARANTÍA (8°)**

**SEBASTIÁN VARGAS SANDOVAL**, abogado, cédula de identidad N° 16.746.756-3, con domicilio en Avenida Los Militares N° 5953, oficina 1205, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación -según se acreditara- de la **Federación Deportiva Nacional de Hockey y Patinaje**, persona jurídica sin fines de lucro, RUT N° 83.013.200-7, con domicilio para estos efectos en calle Ramón Cruz N° 1166, oficina 402, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, a UD. con respeto digo:

Que en atención a lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Código Procesal Penal, vengo en interponer denuncia, en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, por los supuestos delitos de malversación de caudales públicos, previsto y sancionado en los artículos 233, 234, 235 y 236 del Código Penal, delito de estafa, previsto y sancionado en los artículo 470 N° 8, en relación al artículo 467 del Código Penal, y el delito de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, como de todos aquellos delitos que se develen durante el transcurso de la investigación llevada a cabo, según los antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer:

#### **LOS HECHOS:**

##### **I. Los hechos relacionados a la Ley de Presupuesto**

Mediante la Ley de Presupuesto (**Partida 26 - Capítulo 2 - Programa 01**), el Estado define la entrega de recursos económicos al Ministerio del Deporte, dentro de esta resolución, se desglosa lo que el Instituto Nacional de Deportes debe asignar entre otras, a las **Federaciones Deportivas, Comité Olímpico de Chile (COCH) y Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**.

Se analiza el año 2019<sup>1</sup>, en base a los antecedentes **declarados** por el **Ministerio del Deporte o MINDEP / IND**, en su cuenta pública de Alto Rendimiento y Deporte Competitivo (mayo de 2019).

---

<sup>1</sup> Se hace presente que desde el año 2020, no se realiza este tipo de rendición por parte del MINDEP.

ENTIDAD	APOORTE LEGAL PDA	APOYO AL DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO EX PDE	APOYO ESPECIAL A DEPORTISTAS AED PLAN OLIMPICO	TOTAL
<b>FEDERACIONES</b>	\$ 1.710.165.336	\$ 5.563.644.271	\$ 7.317.962.090	<b>\$ 14.591.771.697</b>
<b>COCH</b>	\$ 276.737.000	\$ 710.000.000		<b>\$ 986.737.000</b>
<b>ADO CHILE</b>	\$ 531.430.000			<b>\$ 531.430.000</b>

<b>LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019</b> <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (01.02.03.15)				
				Partida : 26 Capítulo : 02 Programa : 01
Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	69.624.313
	01	Al Sector Privado		53.864.898
	340	Art.1° Ley 19.135 C.O.CH.		276.737
	341	Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional		1.798.792
	354	ADO - Chile		531.430

Esta asignación presupuestaria definida por ley se ve alterada y vulnerada por los procedimientos y prácticas del **Instituto Nacional del Deporte (desde ahora IND)**, lo cual de manera **ilegal** hace entrega de los **recursos asignados** a las **Federaciones** en el ítem **AED**, a la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, alterando drástica y dramáticamente la situación **presupuestaria y financiera** de las distintas Federaciones y deporte en general.

En el caso en particular de la **Federación Deportiva Nacional de Hockey y Patinaje**, se empezó sistemáticamente, año a año, a disminuir unilateralmente el presupuesto asignado a la Federación, según se desprende en la tabla que se adjunta:

PRESUPUESTOS FEDERACION CHILENA DE HOCKEY Y PATINAJE			
AÑO	ASIGNADO	GIRADO	DEFICIT
2021	\$ 612,210,440	\$ -	-\$ 612,210,440
2020	\$ 698,466,313	\$ 137,370,500	-\$ 561,095,813
2019	\$ 707,417,000	\$ 375,117,000	-\$ 332,300,000
2018	\$ 612,417,000	\$ 430,909,000	-\$ 181,508,000
2017	\$ 577,599,000	\$ 270,461,000	-\$ 307,138,000
2016	\$ 151,939,000	\$ 243,124,853	\$ 91,185,853
2015	\$ 162,776,990	\$ 258,092,239	\$ 95,315,249

2014		\$	293,271,638			
2013		\$	527,630,094			
2012		\$	422,547,724			
2011		\$	407,433,455			
2010		\$	235,149,000			
2009		\$	290,022,000			
2008		\$	230,697,000			
2007		\$	272,565,200			
2006		\$	257,743,000			
2005		\$	207,469,000			
2004		\$	166,805,000			
2003		\$	205,452,000			
	\$	3,522,825,743	\$	5,231,859,703	-\$	1,807,751,151

Producto de esta situación, se empezaron a revisar los antecedentes presupuestarios de las distintas Instituciones relacionadas con el Instituto Nacional del Deporte, y la forma que tenía para distribuir los dineros asignados por la Ley de Presupuesto.

La forma en que actúa el Instituto Nacional del Deporte, como fue anteriormente dicho, modifica la distribución de recursos económicos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Presupuestos y generando una nueva realidad presupuestaria, subjetiva e ilegal la cual se expresa y principalmente reflejada en los dineros asignados a la Corporación de Alto Rendimiento -ADO CHILE- y el Comité Olímpico Chileno.

ENTIDAD	APORTE LEGAL PDA	APOYO AL DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO EX PDE	APOYO ESPECIAL A DEPORTISTAS AED PLAN OLIMPICO	TOTAL
<b>FEDERACIONES</b>	\$ 1.710.165.336	\$ 5.563.644.271		\$ 7.273.809.607
<b>COCH</b>	\$ 276.737.000	\$ 710.000.000		\$ 986.737.000
<b>ADO CHILE</b>	\$ 531.430.000		\$ 7.317.962.090	\$ 7.849.392.090

Cuadro histórico detallado de recursos asignados vía Ley de Presupuesto a la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, periodo 2006 – 2021.

Corporación del Alto Rendimiento (ADO Chile)					
AÑO	ASIGNADO	GIRADO	DESVIADO <sup>2</sup>	DEFALCO <sup>3</sup>	% DES

<sup>2</sup> Se entiende por Desvío, los dineros que resultan de la diferencia entre el real presupuesto y lo que recibieron finalmente se desconoce el título en que se entregan dichos dineros.

<sup>3</sup> Se entiende por Desfalco, los dineros que figuran en el sistema como vencidos, que no se rinden ni se justifican.

2021	\$ 557,515,000	\$ 2,534,267,901	\$ 1,976,752,901	\$ -	355%
2020	\$ 545,247,000	\$ 4,666,862,568	\$ 4,121,615,568	\$ 3,761,758,638	1446%
2019	\$ 531,430,000	\$ 5,605,278,162	\$ 5,073,848,162	\$ 1,612,161,397	1258%
2018	\$ 518,478,000	\$ 4,251,820,864	\$ 3,733,342,864	\$ 1,079,640,532	928%
2017	\$ 505,339,000	\$ 4,359,980,615	\$ 3,854,641,615	\$ 341,856,983	830%
2016	\$ 490,620,000	\$ 6,148,709,484	\$ 5,658,089,484	\$ 51,725,724	1164%
2015	\$ 472,659,000	\$ 5,456,173,544	\$ 4,983,514,544	\$ -	1054%
2014	\$ 458,892,000	\$ 4,050,075,343	\$ 3,591,183,343	\$ -	783%
2013	\$ 445,526,000	\$ 3,041,950,937	\$ 2,596,424,937	\$ -	583%
2012	\$ 432,970,000	\$ 2,820,271,415	\$ 2,387,301,415	\$ -	551%
2011	\$ 421,177,000	\$ 3,529,487,727	\$ 3,108,310,727	\$ -	738%
2010	\$ 407,722,000	\$ 3,299,833,456	\$ 2,892,111,456	\$ -	709%
2009	\$ 401,697,000	\$ 389,432,000	-\$ 12,265,000	\$ -	-3%
2008	\$ 378,246,000	\$ 378,246,000	\$ -	\$ -	0%
2007	\$ 362,250,000	\$ 361,128,000	-\$ 1,122,000	\$ -	0%
2006	\$ -	\$ 349,979,000	\$ 349,979,000	\$ -	
	\$ 6,929,768,000	\$ 51,243,497,016	\$ 44,313,729,016	\$ 6,847,143,274	738%
			\$ 51,160,872,290		

Como se aprecia de la tabla, el mecanismo utilizado por el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, ha permitido sustraer y mermar fondos públicos de **La Ley de Presupuestos** a través de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, los cuales como se detallará, representan un desfaldo fiscal, que en la actualidad asciende a más de **51 mil millones de pesos**.

Esta práctica, ha permitido la utilización de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, como un **Administrador Financiero** y **Caja Negra** para desvirtuar y desviar el erario nacional correspondiente al deporte, transformando los fondos públicos en recursos **no fiscalizables** y ajenos a cualquier tipo de control.

En esta misma línea y bajo un modus operandi similar, se encuentran las asignaciones de fondos públicos que ejecuta el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** al **Comité Olímpico de Chile (COCH)**.

El **Comité Olímpico de Chile (COCH)** es una organización autónoma de derecho privado, que goza de personalidad jurídica, por ley, constituida de conformidad con los principios fundamentales del **Olimpismo**, que tiene por domicilio la ciudad de Santiago, y que estará integrado por, **Miembros de honor, comisión de atletas, Federaciones Deportivas Nacionales y Federaciones Nacionales** que se afilien a él y acepten su estatuto y reglamentos. Su duración será indefinida. El Comité Olímpico de Chile, en adelante también el COCH, tiene por objeto **desarrollar y perfeccionar el movimiento olímpico** y el deporte en Chile, estimular y orientar su práctica, así como el fortalecimiento del ideal olímpico. El COCH será ajeno a toda cuestión política, religiosa y racial. Además, se compromete a participar en las acciones en favor de la paz, y a la promoción de la mujer en el deporte. Asimismo, se compromete a participar con sus atletas en los Juegos olímpicos y de otras instituciones internacionales a las que este afiliado, a defender y estimular la promoción de la ética deportiva, a luchar contra el dopaje de acuerdo con las normas del Código Mundial Antidopaje y a tomar en consideración de forma responsable los problemas del medio ambiente.

Como indica la Ley del Deporte, el **Comité Olímpico de Chile (COCH)** tendrá la representación ante el **Comité Olímpico Internacional**, de las **federaciones deportivas nacionales** que lo integran. Su misión esencial es fomentar el desarrollo del deporte olímpico, y difundir sus ideales. Corresponderá también al Comité Olímpico de Chile **organizar la participación** de los deportistas chilenos en los **Juegos Olímpicos, Panamericanos, Sudamericanos** y en otras **competencias multideportivas internacionales** patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional. El símbolo, bandera, lema, emblema e himno del Comité Olímpico Internacional, así como las denominaciones "Juegos Olímpicos", "Juegos Panamericanos", "Juegos Sudamericanos" y "Juegos del Pacífico" son de uso exclusivo del Comité Olímpico de Chile, en el territorio nacional. De igual protección gozarán la denominación "Comité Olímpico de Chile" y el emblema de esta organización.

El Comité Olímpico de Chile se **rige** por sus **estatutos y reglamentos** y por las disposiciones de la Carta Olímpica que le sean aplicables, de conformidad a la **legislación nacional** y a los convenios internacionales.

Se debe comprender que si bien el **Comité Olímpico de Chile (COCH)** se describe como una organización autónoma, esta cuenta con fondos públicos asignados por ley de presupuesto para su funcionamiento, situación que es transgredida por los montos totales entregados vía

**Instituto Nacional del Deporte (IND)**, los cuales son estratosféricamente diferentes a los establecidos en la ley.

**Cuadro histórico detallado de recursos asignados vía Ley de Presupuesto al Comité Olímpico de Chile (COCH), periodo 2006 – 2019**

<b>Comité Olímpico de Chile (COCH)</b>					
<b>AÑO</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>GIRADO</b>	<b>DESVIADO</b>	<b>DEFALCO</b>	<b>% DESF</b>
<b>2021</b>	\$ 290,321,000	\$ 764,167,742	\$ 473,846,742	\$ -	163%
<b>2020</b>	\$ 283,932,000	\$ 2,444,887,078	\$ 2,160,955,078	\$ 1,139,076,506	1162%
<b>2019</b>	\$ 276,737,000	\$ 2,478,529,801	\$ 2,201,792,801	\$ 1,193,961,468	1227%
<b>2018</b>	\$ 269,993,000	\$ 2,436,631,718	\$ 2,166,638,718	\$ 823,641,695	1108%
<b>2017</b>	\$ 263,151,000	\$ 2,316,884,528	\$ 2,053,733,528	\$ 350,028,427	913%
<b>2016</b>	\$ 255,486,000	\$ 2,863,291,893	\$ 2,607,805,893	\$ 345,572,399	1156%
<b>2015</b>	\$ 246,133,000	\$ 1,536,132,996	\$ 1,289,999,996	\$ -	524%
<b>2014</b>	\$ 238,964,000	\$ 1,607,360,685	\$ 1,368,396,685	\$ -	573%
<b>2013</b>	\$ 250,917,000	\$ 1,492,839,547	\$ 1,241,922,547	\$ -	495%
<b>2012</b>	\$ 200,215,000	\$ 1,300,015,188	\$ 1,099,800,188	\$ -	549%
<b>2011</b>	\$ 201,189,000	\$ 3,169,412,434	\$ 2,968,223,434	\$ -	1475%
<b>2010</b>	\$ 193,405,000	\$ 1,719,060,181	\$ 1,525,655,181	\$ -	789%
<b>2009</b>	\$ 313,290,000	\$ 1,413,128,068	\$ 1,099,838,068	\$ -	351%
<b>2008</b>	\$ 251,548,000	\$ 3,405,793,000	\$ 3,154,245,000	\$ -	1254%
<b>2007</b>	\$ 253,282,000	\$ 1,480,864,000	\$ 1,227,582,000	\$ -	485%
<b>2006</b>	\$ 188,033,000	\$ 928,389,000	\$ 740,356,000	\$ -	394%
<b>2005</b>	\$ 168,704,000	\$ 537,281,000	\$ 368,577,000	\$ -	218%
<b>2004</b>	\$ 198,022,000	\$ 1,444,554,571	\$ 1,246,532,571	\$ -	629%
<b>2003</b>	\$ 144,468,000	\$ 512,411,000	\$ 367,943,000	\$ -	255%
<b>2002</b>	\$	\$	-\$	\$ -	-100%

	129,202,000	500,000	128,702,000		
	\$ 4,616,992,000	\$ 33,852,134,430	\$ 29,235,142,430	\$ 3,852,280,495	717%
			\$ 33,087,422,925		

De esta forma, se puede apreciar que el modus operandi de desvío de fondos públicos es reiterativo en el tiempo y entre las distintas organizaciones en las que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** tiene participación y supervigilancia, llegando en esta arista a un desfaldo fiscal que en la actualidad supera los **84 mil millones de pesos**.

**II. Los hechos relacionados a la Ley de Presupuesto – Partida 26 – Capítulo 02 – Programa 01 – Glosa 02**

Para esta Glosa, la Ley estableció que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** no podrá **entregar fondos** a entidades con rendiciones de cuentas pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

Esta indicación ha sido omitida y transgredida tanto para la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)** como para el **Comité Olímpico de Chile (COCH)**, los cuales presentan inconsistencias en sus rendiciones de cuentas y en otros casos ausencia de rendiciones.

Corporación del Alto Rendimiento (ADO Chile)		
AÑO	SALDO VENCIDO	POR REVISAR
2020	\$ 3,761,758,638	\$ 3,967,123,827
2019	\$ 1,612,161,397	\$ 1,657,233,821
2018	\$ 1,079,640,532	\$ 1,236,921,960
2017	\$ 341,856,983	\$ 342,152,660
2016	\$ 51,725,724	\$ 51,725,724
2012	\$ -	\$ 2,000,000
	\$ 6,847,143,274	\$ 7,257,157,992

Se aprecia, que la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)** posee una suma cercana a los **7 mil millones** en fondos públicos que a fecha actual no son reintegrados o aclarados, considerando más de 5 periodos en los cuales el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** ha evadido la ley, decretos y resoluciones sobre la rendición del erario nacional. **Un situación singular se produce en el periodo 2012, ya que presenta rendiciones por revisar sin contar con saldos vencidos, lo cual evidencia que el sistema fue manipulado intencionalmente para desvirtuar la información.**

<b>Comité Olímpico de Chile (COCH)</b>		
<b>AÑO</b>	<b>SALDO VENCIDO</b>	<b>POR REVISAR</b>
<b>2020</b>	\$ 1,139,076,506	\$ 1,152,841,109
<b>2019</b>	\$ 1,193,961,468	\$ 1,271,187,268
<b>2018</b>	\$ 823,641,695	\$ 913,176,918
<b>2017</b>	\$ 350,028,427	\$ 353,809,218
<b>2016</b>	\$ 345,572,399	\$ 373,575,728
	<b>\$ 3,852,280,495</b>	<b>\$ 4,064,590,241</b>

Se aprecia, que el **Comité Olímpico de Chile (COCH)**, al igual que **ADO** posee una suma cercana a los **4 mil millones** en fondos públicos que a fecha actual no son reintegrados o aclarados, en el cual son 4 periodos en los cuales el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** nuevamente comete ilegalidad, aportando indicios de complicidad en el desfalco de presupuesto, ya que es inexplicable la falta de probidad en relación a los fondos públicos.

**Esto puede ser corroborado, mediante la solicitud de información disponible en línea, en:**

<b>Paso 1</b>
Ir a página <a href="http://www.proyectosdeportivos.cl">www.proyectosdeportivos.cl</a> (solo con navegador Explorer)
<b>Paso 2</b>
Ir a información en Línea y seleccionar consulta de rendiciones <a href="http://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secORG/ppalConsultaRendiciones2.aspx">http://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secORG/ppalConsultaRendiciones2.aspx</a>
<b>Paso 3</b>
Ingresar N° de RUT de Institución a revisar, <u>sin digito verificador</u>

<b>Nombre</b>	<b>R.U.T.</b>
Corporación del Alto Rendimiento (ADO)	65634250-1
Comité Olímpico de Chile (COCH)	70269800-6
Corporación Juegos Sudamericanos 2014	65037511-4
Comité Organizador Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016	65115217-8
Corporación Juegos Sudamericanos Juveniles 2017	65118685-4
Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023	65180131-1

### **III. Hechos relacionados con la Federación Deportiva Nacional de Hockey y Patinaje.**

La construcción presupuestaria de la federación es un proceso que se desarrolla a través de distintas etapas, donde se concluye con la ratificación del Presupuesto Anual aprobado por medio de un oficio que es enviado por la Directora Nacional del Instituto Nacional del Deporte a la Federación, con un desglose de los aportes públicos que se entregan a través del Instituto Nacional de Deportes.

Para el periodo 2020, los montos asignados de acuerdo a oficio **IND/DAFD/DAR (0) N2 168** firmado por la Directora del Instituto Nacional del Deporte Señora Sofía Rengifo Ottone, ascendieron a la suma \$698.466.313.-, los cuales se desglosan según cuadro resumen:

<b>LINEA</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>
ART. 1º LEY 19.135 FED. DEP. NACIONAL (EX PDA)	\$ 48.486.000
APOYO AL DESARROLLO DE RENDIMIENTO (EX PDE)	\$ 223.380.772
APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL (ACTIVIDADES)	\$ 334.000.000
APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL (HEAD COACH O TECNICO NACIONAL)	\$ 58.599.541
JUVENILES 2023	\$ 14.000.000
LIGAS NACIONALES	\$ 20.000.000
<b>TOTAL ANUAL 2020</b>	<b>\$ 698.466.313</b>

En el mes de mayo de 2020, el Instituto Nacional del Deporte realizó una reunión virtual vía plataforma zoom (**reunión grabada por el Ministerio del Deporte**), convocando a todas las Federaciones Deportivas, en la cual la Ministra Señora Cecilia Pérez señaló que existiría un ajuste de presupuesto a las asignaciones Federativas, considerando la pandemia del Covid-19 que afecta al país, donde posteriormente el funcionario Señor Matías Sepúlveda vía correo electrónico fechado 26 de mayo 2020, informó que el ajuste contemplado para la Federación, contemplaría una reducción total del 11%, **distribuidos en las líneas presupuestarias AED con un recorte de 38 millones y Ex PDE con una disminución de 25 millones.**

A fines de agosto 2020, en específico, el día 31 del mes ante mencionado, la Federación fue citada a una reunión para cerrar el tema presupuestario, en la cual esta cita fue dirigida por el Señor Carlos Ubilla, además de contar con las intervenciones del Señor Marcelo Ubal Secretario General de Plan Olímpico y asesor financiero de la Corporación ADO Chile y de la Señorita Belén Pavés Osorio, Jefa de Unidad de Desarrollo Federativo. En esta reunión se zanjó la propuesta presupuestaria, donde se destacó la información entregada por la Señorita Belén Pavés señalando que **los montos asignados a la federación para su desarrollo año 2020 se encontraban aprobados y que habían sido ratificados por el Instituto Nacional del Deporte**, además de solicitar formalmente la agrupación de los proyectos en la plataforma con el propósito de agilizar el proceso administrativo y de tener rango de acción **para redistribuir los recursos económicos** en el caso de alguna complicación con la planificación y ejecución de las actividades (**reunión grabada por el Instituto Nacional del Deporte**).

**El 29 de septiembre de 2020, vía correo electrónico** el funcionario Señor Carlos Ubilla comunica a la Federación que el presupuesto para el periodo 2020, presenta un nuevo **recorte** alcanzando un **monto total de 120 millones menos** que lo ratificado anteriormente, siendo esta

comunicación de carácter informal y sin contar con oficio conductor de respaldo, además de no señalar los motivos, el análisis o argumentos de esta nueva disminución presupuestaria. **(Se adjunta copia del correo).**

En vista de esta situación anómala La Federación **ofició** a la Ministra del Deporte señora Cecilia Pérez, al Señor Subsecretario del Deporte Señor Andrés Otero Klein, a la Directora del Instituto Nacional del Deporte Señora Sofía Rengifo Ottone, y **al Jefe del Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo Señor Carlos Francisco Ubilla Lorca**, solicitando una respuesta formal y fidedigna, en relación al nuevo recorte presupuestario informado mediante correo electrónico dirigido a la federación, **los cuales a fecha actual no cuentan con respuesta, considerando que en reiteradas oportunidades se ha solicitado una contestación formal.**

**a) OBSTRUCCIÓN DE PROYECTOS Y BLOQUEO DE PLATAFORMA**

A posterior, durante el mes de octubre en adelante la federación se abocó en que el departamento de Alto Rendimiento y Competitivo **seleccionara** en la plataforma ([www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl)), los proyectos federativos ya aprobados, tal como se indicó en reunión zoom mencionada en los párrafos anteriores **(reunión grabada por el Instituto Nacional del Deporte).**

En este contexto, el Coordinador de Federaciones del Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo del Instituto Nacional del Deporte, **Señor Matías Sepúlveda** comenzó a obstaculizar la selección de los proyectos en la plataforma, objetando los ítems que ya habían sido aprobados (tal como ya había sido informado en reunión vía zoom por la Señorita Belén Pavés Osorio Jefa de unidad de desarrollo federativo) los cuales cuando se corregían o modificaban a las exigencias que él hacía, comenzaba a objetar otro ítem también ya aprobado.

Esta situación la realizó en forma reiterada en innumerables oportunidades, objetando en definitiva todos los proyectos, que reiteramos se encontraban aprobados. A modo de ejemplo se explica uno de los tantos proyectos federativos relacionado a la participación en el Campeonato Panamericano de Patín Carrera, el cual al igual que todos los años dentro del **ítem compra de implementación deportiva**, existen una serie de productos que se adquieren con la finalidad de que la delegaciones deportivas viajen con una óptima presentación al igual que los de competencia, (siempre son los mismos artículos, zapatillas, maletas, buzos, poleras, shorts, bodys, ruedas etc.) en este caso para la selección de Patín Carrera que viajaría al Campeonato Panamericano, el funcionario comenzó objetando la compra de zapatillas, se sacaron las zapatillas y nuevamente se mandó al IND, mediante documento responde que se rechaza la compra de maletas, se sacaron las maletas y nuevamente se manda al IND, nuevamente se responde que se rechaza proyecto por valor elevado de ruedas de patinaje, la federación trata de buscar entre proveedores de implementación valores más económicos de ruedas (como estas provienen del extranjero y por efecto de la Pandemia COVID 19 estaban sin stock) dificultó encontrar productos más económicos, a todo esto transcurrieron más de dos meses y el Departamento de alto

rendimiento no seleccionó los proyectos en la plataforma. Debiendo asistir los deportistas al campeonato sin contar con su respectiva implementación debido a la negativa de ambos funcionarios antes aludidos.

Al llegar mediados de noviembre del año 2020, la federación busco una respuesta formal del **señor Matías Sepúlveda** del por qué la no selección de los proyectos federativos, el cual se remitió a señalar que no se seleccionarían proyectos provenientes de la Federación, ya que está a esa fecha presentaba un rechazo a uno de los tantos documentos que integraban la rendición de cuentas de un proyecto 2019, lo cual fue tajantemente rechazado y refutado por la Federación, ya que lo señalado por el señor Matías Sepúlveda no se ajusta a los procedimientos establecidos por el mismo Instituto Nacional del Deporte, debido que las plataformas de ingreso de proyectos, con la plataforma de rendiciones de cuenta están en forma separada, la presentación de proyectos en la plataforma llega hasta la firma de convenios, y al estar con observaciones en rendiciones de cuentas, los proyectos quedan aprobados y seleccionados, dejando como mecanismo de resguardo el no poder girar los recursos de nuevos proyectos.

Al percatarse de este grave error de carácter supuestamente administrativo, el señor Matías Sepúlveda optó por señalar que la plataforma para el ingreso de los proyectos deportivos se encontraba cerrada, y que no se podían ingresar las actividades 2020 por instrucciones del Jefe de Alto Rendimiento Señor Carlos Ubilla, a lo cual se le consultó por la redistribución señalada en las reuniones anteriores, **indicando que la plataforma había sido cerrada ya que los recursos económicos habían sido gastados en otras instituciones como la Corporación ADO Chile y en otros departamentos, quedando el presupuesto 2020 asignado a la Federación Chilena de Hockey y Patinaje en cero pesos, recalando que esto lo había ejecutado por órdenes superiores del señor Carlos Ubilla.**

**b) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Todas las ilegalidades señaladas en los puntos anteriores, condujeron a la federación a una ejecución presupuestaria que alcanzo un **22%** (137 millones de un total de 635 millones asignados vía presupuesto considerando la rebaja de 65 millones por pandemia Covid-19) de los recursos asignados, siendo los siguientes proyectos los que se pudieron llevar a cabo, tal como consta y para verificación en [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl)

<https://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secORG/ppalConsultaRendiciones2.aspx>

NUMERO	PROYECTO	MONTO
2000042141	Honorarios y remuneraciones hockey y patinaje 2020	\$ 88.884.500
2000042099	Administración Hockey y Patinaje 2020	\$ 48.486.000
		<b>\$ 137.370.500</b>

**c) DESVÍO DE RECURSOS FEDERATIVOS A CORPORACIÓN ADO CHILE**

Durante el periodo 2020, el Instituto Nacional del Deporte por medio del Jefe del Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo del Instituto Nacional del Deportes, Señor **Carlos Ubilla** desvió de forma ilegal **más de 412 millones de pesos a la Corporación ADO Chile, correspondientes al presupuesto 2020 de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje** de los cuales no se cuenta con antecedentes sobre su real utilización, además de no poder ser auditados ya se encuentran fusionados con proyectos de otras federaciones y entidades deportivas.

Es importante señalar, que el señor Carlos Ubilla además de ser el Jefe del Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo del Instituto Nacional del Deportes, **es también Director** (integrante del directorio) **de la Corporación ADO Chile**, situación que claramente entra en un conflicto de interés, considerando que los recursos presupuestarios asignados a la Federación, fueron desviados desde el Instituto Nacional del Deporte hacia la Corporación Privada ADO Chile.

La información disponible en la plataforma [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl) señala que los recursos entregados por el señor Carlos Ubilla a la Corporación ADO Chile, que fueron asignados vía presupuesto a la Federación Deportiva Nacional de Hockey y Patinaje, son los siguientes:

<b>PROYECTOS EJECUTADOS</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
2000042661	PATIN CARRERA- CONCENTRADO INTERNACIONAL PORTUGAL	\$ 3.746.250
2000042580	PATÍN CARRERA- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ 20.000.000
2000042542	HOCKEY PATÍN- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ 4.995.144
2000042522	SKATEBOARDING- CONCENTRADO EN SAN DIEGO Y PARTICIPACIÓN TOUR INTERNACIONAL MIAM	\$ 32.962.810
		<b>\$ 61.704.204</b>

<b>PROYECTOS NO EJECUTADOS (DINEROS GIRADOS A ADO Y ACTIVIDAD NO REALIZADA)</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
2000042576	PATINAJE ARTISTICO- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ 4.000.000
2000042507	SKATE- CONCENTRADO INTERNACIONAL CATALALUÑA - ESPAÑA	\$ 10.379.100
2000042430	SKATEBOARDING- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ 11.574.525
		<b>\$ 25.953.625</b>

<b>PROYECTOS FUSIONADOS (DINEROS NO AUDITABLES - NO SE TIENE CLARIDAD DEL GASTO REAL)</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
2000042666	POYECTO ACTIVIDADES VARIAS: NATACIÓN, VOLEIBOL,	\$ 283.061.402

	HOCKEY PATÍN, SKI, PATÍN CARRERA	
2000042619	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: BALONMANO Y SKATE	\$ 50.280.447
2000042524	ACTIVIDAD ALTO RENDIMIENTO: TRASLADOS Y CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR (SKATE	\$ 4.192.000
2000042520	ACTIVIDADES ESPECIALES- PATÍN CARRERA Y CICLISMO	\$ 26.116.831
2000042518	ACTIVIDAD NACIONAL: CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR (SKATE, GIMNASIA Y TENIS D	\$ 3.000.000
2000042515	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: BALONMANO Y PATÍN CARRERA	\$ 14.924.200
2000042445	CONCENTRADO DEPORTISTAS CEO Y CAR (SKATE, GIMNASIA, TENIS DE MESA Y PARALIMPICA)	\$ 12.259.000
2000042331	ASIGNACIONES ESPECIALES- CICLISMO Y PATÍN CARRERA	\$ 800.000
2000042327	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: SKATE Y BALONMANO	\$ 13.899.242
2000042311	ENTRENADORES NACIONALES AED	\$ 26.100.000
2000042163	ACTIVIDADES DEPORTIVAS: SKI Y SNOWBOARD, BOXEO, BALONMANO, TAEKWONDO Y HOCKEY PATIN	\$ 57.899.584
2000042137	HEAD COACH Y ENTRENADORES A HONORARIOS 2020	\$ 267.356.400
2000042136	HEAD COACH - REMUNERACIONES 2020	\$ 589.709.724
2000042135	HEAD COACH Y ENTRENADORES REMUNERACIONES 2020 Continuidad	\$ 256.172.532
2000042115	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: TAEKWONDO- PATÍN CARRERA	\$ 46.003.547
		<b>\$ 1.651.774.909</b>

En el caso específico de los proyectos ejecutados por la Corporación ADO Chile, es importante considerar que estos son rendidos a simple papel, no cuentan con respaldo de Facturas, Boletas, Planillas de Viáticos, etc. ya que existe sesgo en su auditoría, y no cumplen la **Resolución Exenta número 2217, de fecha 12 de julio de 2019 “aprueba el instructivo de rendiciones de cuentas para entidades privadas del Instituto Nacional de Deportes de Chile”**.

Ante estas irregulares, se pusieron las denuncias respectivas en la Contraloría General de la República, número de proceso W001623/21, con fecha 20 de enero de 2021, en donde la Contraria General de la Republica, ha solicitado a la Subsecretaría del Deporte copia de las presentaciones realizadas por don Guillermo Mora Sanzana, en su calidad de Presidente de la Federación Nacional Deportiva de Hockey y Patinaje, al igual que solicitar los respectivos informes con la información respectiva, con fecha 26 de enero del presente año, sin que a la fecha, esta haya sido recepcionada en Contraloría General de la República.

**IV. Los hechos relacionados a la Ley 20.500.**

En la revisión de la vigencia de la personalidad jurídica de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, esta presenta una doble inscripción, la cual, por orden correlativo y fechas de inscripción, están registradas con los siguientes estados:

A. Número 31288 – Vigente

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500266551488

Código Verificación:  
b9bb00544f5f



500266551488

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-10-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°31288 con fecha 24-02-2006.  
NOMBRE PJ : CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO  
RENDIMIENTO O ADO-CHILE  
DOMICILIO : RAMON CRUZ N° 1176  
SANTIAGO  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-02-2006  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00868  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-12-2016

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NEVEN IVAN ILIC ALVAREZ	8.652.094-K
VICE-PRESIDENTE	PABLO CRISTIAN SQUELLA SERRANO	9.663.485-4
SECRETARIO	MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN	4.364.937-K
TESORERO	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO	8.028.923-5
1er DIRECTOR	CAROLINA SANZ RAAB	9.666.329-3
2do DIRECTOR	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5
3er DIRECTOR	PEDRO ANTONIO LIRA BIANCHI	5.898.613-5
4to DIRECTOR	NICOLE ALEJANDRA SAEZ PAÑERO	16.096.287-9
5to DIRECTOR	JUAN CARLOS CABEZAS HEROIZA	8.101.565-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-12-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Octubre 2019, 12:27.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

B. Número 33912 – Anulada

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500266551293

Código Verificación:  
e9de19b7692f



500266551293

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-10-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°33912 con fecha 07-05-2013.  
NOMBRE PJ : ANULADA : CORPORACIÓN NACIONAL DEL DEPORTE DE  
ALTO RENDIMIENTO, PUDIENDO TAMBIÉN USAR EL  
NOMBRE DE ADO -CHILE  
DOMICILIO : S/I  
SANTIAGO  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-02-2006  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00868  
ESTADO PJ : ANULADA

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-04-2013  
DURACIÓN DIRECTIVA : 5 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NEVEN IVAN ILIC ALVAREZ	8.652.094-K
VICE-PRESIDENTE	GABRIEL RUIZ-TAGLE CORREA	6.370.783-K
SECRETARIO	MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN	4.364.937-K
TESORERO	CATALINA MARIA ANFOSSI DIAZ	15.384.024-5
1er DIRECTOR	CARLOS ZAZO GONZALEZ	22.312.429-1
2do DIRECTOR	JOSE PATRICIO JOTTAR NASRALLAH	7.005.063-3
3er DIRECTOR	MARIA MACARENA DE LOURDES BRZOVIC CABRERA	12.628.523-K
PROSECRETARIO	JORGE ALFREDO SILVA BORQUEZ	9.307.004-6
PROTESORERO	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO	8.028.923-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-04-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Octubre 2019, 12:26.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

Con estos antecedentes, se puede determinar que la personalidad jurídica de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, es cuestionada, por un lado, tenemos una inscripción compuesta por una Directiva vigente en un periodo de tiempo, y por otro lado, tenemos otra inscripción de la misma persona jurídica sin fines de lucro, que tenía la misma Directiva pero que se encuentra a fecha actual **Anulada**.

La ilegalidad de esta situación ha prevalecido en el tiempo debido a los intereses que posee el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, el cual forma parte de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, y tal como se ha detallado, es la plataforma utilizada para la **desviación** y **desfalco** del erario nacional asignado al mundo del deporte. Los funcionarios del departamento de Revisión de Cuentas han hecho caso omiso a los estados de cuentas, dando la aprobación de seguir con la entrega de recursos. Lo que ha conllevado a una alta red de corrupción y tráfico de influencias, colocando personas de confianza en cargos claves.

#### **V. Los hechos relacionados a la Ley 19.712 del Deporte.**

La **Ley del Deporte** en forma textual, establece lo siguiente:

**Artículo 8º.-** Se entiende por deporte de alto rendimiento y de proyección internacional aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva.

Se considerarán deportistas de alto rendimiento aquéllos que cumplan con las exigencias técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Deportes de Chile con el Comité Olímpico de Chile, o con el Comité Paralímpico de Chile, según corresponda, y la federación nacional respectiva afiliada a cualquiera de los dos comités y, especialmente, quienes, además, integren las selecciones nacionales de cada federación.

El Instituto Nacional de Deportes de Chile desarrollará, con las federaciones deportivas nacionales, el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, destinado a elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional.

Dicho Programa contemplará, entre otras, las siguientes acciones, tanto para el deporte convencional como para el adaptado:

a) Detección, selección y desarrollo de personas -hombres y mujeres- dotadas de talentos deportivos, en todos los niveles, desde la educación básica; tanto para el deporte convencional como el deporte adaptado.

b) Formación y perfeccionamiento de técnicos, entrenadores, jueces, administradores deportivos, clasificadores funcionales y profesionales ligados a la ciencia del deporte.

c) Creación y desarrollo de centros de entrenamiento para el alto rendimiento deportivo de nivel nacional y regional.

d) Desarrollo de productos para el apoyo de la práctica deportiva de las personas en situación de discapacidad, entendiéndose por tales aquellos utilizados por o para personas en situación de discapacidad, destinados a facilitar la participación en deportes adaptados.

Asimismo, el Instituto Nacional de Deportes de Chile **podrá participar en la constitución, administración y desarrollo de Corporaciones para el Alto Rendimiento Deportivo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la presente ley, o podrá integrarse a las ya formadas.

**Artículo 13.-** *Para los efectos de lo señalado en el artículo 8º y en la letra g) del artículo 12, el Instituto estará facultado para **integrar y participar** en la **formación y constitución de corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro**, a que se refiere el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, cuya finalidad fundamental sea la **creación, administración y desarrollo de Centros de iniciación y entrenamiento para el Alto Rendimiento Deportivo** y para la **formación de entrenadores**. Asimismo, estará facultado para **participar en la disolución y liquidación de tales entidades**, con arreglo a los estatutos de ellas.*

*Los **recursos extraordinarios** que aporte el Instituto, diferentes de la contribución inicial para la constitución y de las cuotas periódicas ordinarias, **no podrán destinarse a financiar gastos administrativos ordinarios de las corporaciones, tales como remuneraciones de su personal, arriendos de oficinas u otros similares, ni al pago de obligaciones de las mismas.***

*Se **prohíbe** al Instituto **caucionar** en cualquier forma **obligaciones de las corporaciones** de que forme parte en conformidad a la autorización contenida en el presente artículo.*

*Las corporaciones antes señaladas estarán integradas, además, por una o más de las siguientes entidades: federaciones deportivas nacionales, asociaciones deportivas regionales, asociaciones deportivas provinciales, asociaciones deportivas comunales o clubes deportivos, universidades e instituciones de educación superior, y empresas privadas.*

*Los representantes del Instituto estarán facultados para participar en los órganos de dirección y administración que contemplen los estatutos de las corporaciones, en cargos que no podrán ser remunerados.*

En base a la ley, queda establecido que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, **no puede entregar recursos extraordinarios** para el financiamiento de gastos administrativos ordinarios, situación que se **contrasta** con lo informado por el **Ministerio del Deporte o MINDEP** en su mensaje presidencial 2019, en el cual de manera explícita se señala que las asignaciones presupuestarias correspondientes **(Partida 26 - Capítulo 2 - Programa 01 – subtítulo 354)**, se destinan al financiamiento administrativo y técnico de la corporación, a través del **financiamiento de la remuneraciones**.

Estas asignaciones presupuestarias, **no pueden denominarse aporte inicial o cuota ordinaria**, ya que deberían estar establecidos en los estatutos de la Corporación y **estar indicados con este propósito en la Ley de Presupuesto**.

#### Asignación 354. ADO Chile

Línea de financiamiento asignada a ADO Chile, a través del Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 354, ADO Chile, destinada a contribuir al financiamiento administrativo y técnico de la corporación. Lo anterior, a través del apoyo al financiamiento de las remuneraciones del equipo técnico, metodológico y Team Chile que cumplen funciones permanentes al interior de la estructura de la corporación. Además, se considera el apoyo a los procesos deportivos de seleccionados nacionales por medio del seguimiento y control de deportistas, teniendo en consideración el objetivo general del proyecto como el financiamiento del equipo técnico para poder generar y alcanzar mejoras en los procesos deportivos de las selecciones nacionales y conseguir aportes privados para el cofinanciamiento. Lo anterior es considerado en proceso de transferencias de recursos a ADO Chile vía plataforma de proyectos de alto rendimiento, los cuales posteriormente son presentados por la entidad al Instituto Nacional de Deportes para ser preseleccionados por la Unidad de Desarrollo Federativo (por el Coordinador Federativo) y seleccionado por el Jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo. Una vez seleccionado el proyecto, queda habilitado para la firma de convenio entre la entidad (Corporación ADO Chile) y el IND para dar por aprobado el proyecto deportivo y con entrega de giro del cheque por el monto a financiar. Los recursos ejecutados en esta corporación durante el año 2018 ascendieron a 510 millones 156 mil pesos.

MINISTERIO DEL DEPORTE

25

Desde otro punto de vista, la Ley 19.712, establece claramente que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, puede asociarse con Federaciones, Asociaciones, Clubes, Universidades y Empresas Privadas, para la **formación y constitución de corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro**, por lo cual, el **Comité Olímpico de Chile (COCH)** **no puede ser parte, ni asociado** en este tipo de entidades como lo es en la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, situación con ribetes de ilegalidad que han llevado incluso que los directorios sean presididos por los representantes del **Comité Olímpico de Chile (COCH)**.

La ilegalidad de mayor cuantía en relación a la Ley 19.712 del Deporte, está enfocada en los extensos periodos de tiempo donde las rendiciones de cuentas han sido **omitidas y adulteradas**, lo cual se refleja en los saldos vencidos, que a pesar de los años se mantienen sin movimiento, regularización y aclaración de los mismos, reflejando que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** ha **caucionado** en favor de distintas organizaciones, incluyendo la **caución** sobre los integrantes de estas, tal como se detallan en el cuadro a continuación y que han permitido un desfalco del erario nacional que asciende a la fecha actual a **más de 21 mil millones de pesos**.

<b>ORGANIZACIONES</b>	<b>SALDO VENCIDO</b>
	\$
Corporación Juegos Sudamericanos 2014	6,448,107,198
Comité Organizador Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2016	\$ 1,400,000,000
	\$
Corporación Juegos Sudamericanos Juveniles 2017	1,374,455,782
	\$
Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023	1,460,145,776
	\$
Comité Olímpico de Chile (COCH)	3,852,280,495
	\$
Corporación del Alto Rendimiento (ADO Chile)	6,847,143,274
	\$
	<b>21,382,132,525</b>

Es importante precisar, que los montos rendidos también **están expuestos a presentar inconsistencias**, ya que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** aplica una **caución de sesgo**, al no exigir a las entidades descritas en el cuadro, las normativas establecidas en los Instructivos de Rendición de Cuentas (**N°3733 de 2010 y N°2217 de 2019**) y **Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la Republica**.

Esta impunidad, se amparó a través de la contratación de personal del **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, que dejaron su cargo para **integrarse al Comité Olímpico de Chile (COCH)** y **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, tal es el caso del señor **Antonio Bermúdez Llantén**,

RUT número 9.493.069-3, quien se **desempeña como Gerente de Administración y Finanzas tanto del COCH como de ADO.**

En el siguiente cuadro, se adjuntan los integrantes de las diversas corporaciones y organizaciones que ha formado el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** junto al **Comité Olímpico de Chile (COCH)**,

<b>NOMBRES</b>	<b>R.U.N.</b>	<b>Pertenece a</b>	<b>Cargo</b>
NEVEN IVAN ILIC ALVAREZ	8.652.094-K	COCH	PRESIDENTE
MIGUEL ANGEL MUJICA BRAIN	4.364.937-K	COCH	PRESIDENTE
RODRIGO MORENO CASTRO	8.028.923-5	COCH	TESORERO
JAIME AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5	COCH	SECRETARIO
AQUILES GOMEZ GUZMAN	6.361.632-K	COCH	VICEPRESIDENTE
CAROLINA SANZ RAAB	9.666.329-3	COCH	DIRECTOR
PABLO SQUELLA SERRANO	9.663.485-4	MINDEP -IND	MINISTRO
GABRIEL RUIZ TAGLE CORREA	6.370.783-K	MINDEP	MINISTRO
MARIA BRZOVIC CABRERA	12.628.523-K	MINDEP	JEFA DPTO. JURIDICO
JORGE SILVA BORQUEZ	9.307.004-6	IND	JEFE DIVISION
JUAN CABEZA BEROIZA	8.101.565-1	IND	DIRECTOR
MARIA OLIVARES MONTERO	8.766.664-1	IND	JEFA DIVISION
NICOLE SAEZ PAÑERO	16.096.287-9	IND	SUBSECRETARIA
PEDRO LIRA BIANCHI	5.898.613-5	MINDEP	ASESOR INTERNACIONAL
CATALINA ANFOSSI DIAZ	15.384.024-5	IND	JEFE DIVISION
MARTIN SOTOMAYOR MESA	15.384.650-2	MINDEP	ADM. ESTADIO NACIONAL
KARL SAMSING STAMBUK	6.731.192-2	VALBIFRUT	EXPORTADOR FRUTAS
CHRISTIAN SILVA VASQUEZ	13.670.593-8	IND	JEFE DIVISION
CARLOS ZAZO GONGALEZ	22.312.429-1	CDO	GERENTE
JOSE JOTLAN NASRAZLLAH	7.005.063-3	CCU	GERENTE
PAMELA CAMUS GARCES	7.201.640-8	AA	ABOGADA
ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE	7.810.348-5	Inst. Nac. Reabili.	DIRECTOR
MARCELO UBAL RODRIGUEZ	12.721.657-6	PLAN OLIMPICO	SECRETARIO GENERAL
LEONARDO VIANA GARRIDO MUÑOZ	23.446.832-4	ADO	GERENTE TECNICO
ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN	9.493.069-3	COCH - ADO	GERENTE FINANZAS
JOSE GIORDANO LORCA	16.213.601-1	ADO	METODOLOGO
DIEGO TORO CASTILLO	24.125.990-0	ADO	METODOLOGO

Estas acciones han arremetido una escalada sin precedentes a nivel de sustracción de recursos públicos, que en la actualidad han permitido al señor Bermúdez obtener **dobles remuneración fiscal**, tal y como se ha detallado en este escrito por medio de la **Ley de Presupuesto**, la cual es utilizada para el pago de remuneraciones tanto del **Comité Olímpico de Chile (COCH)** como de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**.

Un factor inexplicable aún, que posee derechamente características de delito, fue lo acontecido con el señor Bermúdez en el año 2018, cuando al ser **identificado y verificado** la autenticidad de los hechos por un ataque sexual a una funcionaria del COCH, se incurrió en el despido de la trabajadora y al pago de una millonaria indemnización para ocultar lo sucedido, tomando como **primera medida la mantención del cargo para Bermúdez** evitando su despido, y como segunda acción utilizar los fondos públicos asignados al deporte para el pago de **millonarias indemnizaciones**, para hacer cobertura de los delitos e ilegalidades que fueron cometidas.

**VI. Aristas: Indicios de una posible Asociación Ilícita encubierta.**

La conformación de Corporaciones para la realización de los Mega eventos deportivos, ha sido utilizada por el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** para incorporar personajes en su directorio, los cuales se reiteran en el tiempo y en distintas organizaciones, señalando un Modus Operandi para el desvío de fondos públicos, los cuales como se ha detallado, ni siquiera han sido rendidos o justificados.

**En otro cuadro, correspondiente a los JJ SURAMERICANOS 2014:**

Proyecto	Nombre Poyecto	Giros Emitidos	Saldo Plazo Vencido
140074999 9	ORGANIZACION X JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO 2014 ETAPA FINAL	\$ 7,254,033,000	\$ 2,320,730,417
140074999 8	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ODESUR	\$ 2,500,000,000	\$ 1,795,860,065
140074999 7	ORGANIZACION X JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO 2014 ETAPA FINAL	\$ 98,450,000	\$ 37,831,055
140074999 6	ORGANIZACION X JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO 2014 ETAPA FINAL	\$ 199,129,840	\$ -
130074000 1	ORGANIZACION DE LOS X JUEGOS SURAMERICANOS Y PARASURAMERICANOS SANTIAGO 2014	\$ 5,066,844,000	\$ 1,604,541,009
130005999 9	NORMALIZACION POLIGONO DE TIRO AL BLANCO LO AGUIRRE PUDAHUEL	\$ 498,000,000	\$ -
130005999 8	CIRCUITO DE TROTE URBANO Y CIRCULACIONES, PARQUE PEÑALOEN (PRIMERA ETAPA)	\$ 250,000,000	\$ -
130005999 6	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN RECINTOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES ASOCIADA	\$ 140,000,000	\$ -
130005998 8	CERRAMIENTO PARQUE DE PEÑALOEN PARA SURAMERICANOS SANTIAGO 2014	\$ 100,000,000	\$ -
130005998 7	CIRCUITO DE TROTE URBANO Y CIRCULACIONES, PARQUE PEÑALOEN (PARTE DOS 1300059998)	\$ 250,000,000	\$ -
120074000 4	ORGANIZACION X JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO 2014 SUPLEMENTO PROYECTO 2012	\$ 1,822,133,000	\$ 617,231,593
120074000	CAPACITACION A COSAN PARA LA	\$	\$

3	REALIZACION DE LOS X JUEGOS SURAMERICANOS Y PARASUR	155,000,000	-
120074000 2	RESERVA HOTEL GEN SUITES & SPA PARA X JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO 2014	\$ 177,866,325	\$ -
120074000 1	ORGANIZACION X JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO 2014 (CONTINUIDAD PROYECTO 2011)	\$ 411,012,000	\$ -
120005997 1	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA DEPORTES ECUESTRES E	\$ 90,000,000	\$ -
120005997 0	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA TIRO AL VUELO EN EL	\$ 35,000,000	\$ -
120005996 9	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA DEPORTES DE COMBATE	\$ 175,000,000	\$ -
120005996 8	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA BASQUETBOL EN POLIDE	\$ 124,930,000	\$ -
120005996 7	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA VELODROMO - PISTA BMX Y CONSTRUCC	\$ 80,750,000	\$ -
120005996 5	ADQUISICION E INSTALACION ASTAS DE BANDERAS EN RECINTOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEG	\$ 18,000,000	\$ -
120005996 4	ADQUISICION E INSTALACION EQUIPAMIENTO GIMNASIA	\$ 182,300,000	\$ -
120005996 3	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y CIRCULACIONES EN RECINTOS DEL PARQUE PEÑALOLEN	\$ 185,000,000	\$ -
120005996 2	MANTENCION, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA VELEIBOL PISO EN POLI	\$ 148,300,000	\$ -
120005996 1	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA BALONMANO EN POLIDEP	\$ 190,000,000	\$ -
120005996 0	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE PATIN CARRERA EN PATIN	\$ 38,500,000	\$ -
120005995 9	ADQUISICION E INSTALACION EQUIPAMIENTO DE ATLETISMO	\$ 37,400,000	\$ -
120005995 8	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA ESGRIMA	\$ 66,000,000	\$ -
120005995 7	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA DEPORTES ACUATICOS	\$ 193,000,000	\$ -
120005995 6	ADQUISICION E INSTALACION DE PISTA PARA REMO Y CANOTAJE	\$ 195,000,000	\$ -
120005995 5	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA TENIS DE MESA JUEGOS PARASURAMERICANOS SANTIAGO	\$ 6,600,000	\$ -
120005995 4	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE TENIS DE MESA	\$ 44,000,000	\$ -
120005995	ADQUISICION E INSTALACION DE	\$	\$

3	POLIGONO DE TIRO AL BLANCO 50 METROS	141,750,000	-
120005995 2	ADQUISICION E INSTALACION DE POLIGONO DE TIRO AL BLANCO 10 METROS	\$ 131,250,000	\$ -
120005995 1	ADQUISICION E INSTALACION DE POLIGONO DE TIRO AL BLANCO 25 METROS	\$ 157,500,000	\$ -
120005994 9	MEJORAMIENTO ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE PES	\$ 44,600,000	\$ -
110075000 2	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION TECNICA Y CONFECCION DE DISEÑOS PARA DIFERENTES REC	\$ 185,000,000	\$ 71,913,059
110075000 1	DETERMINACION DE IMAGEN EN ASPECTOS DE PAISAJISMO, SEÑALETICA Y ACCESIBILIDAD PA	\$ 180,000,000	\$ -
110074000 2	ORGANIZACION DE LOS X JUEGOS SURAMERICANOS Y PARASURAMERICANOS SANTIAGO 2014	\$ 279,817,000	\$ -
110004080 3	HABILITACIÓN OFICINAS CORPORACIÓN JUEGOS SURAMERICANOS ODESUR 2014	\$ 120,000,000	\$ -
		\$ 21,972,165,165	\$ 6,448,107,198

Corporación Juegos Sudamericanos 2014			
AÑO	GIRADO	DESFALCO	% DESF
2014	\$ 10,051,612,840	\$ 4,154,421,537	41%
2013	\$ 6,304,844,000	\$ 1,604,541,009	25%
2012	\$ 4,850,891,325	\$ 617,231,593	13%
2011	\$ 764,817,000	\$ 71,913,059	9%
	\$ 21,972,165,165	\$ 6,448,107,198	29%

### Verificación de Información

#### Paso 1

Ir a página [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl)

#### Paso 2

Ir a información en Línea y seleccionar consulta de rendiciones  
<http://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secORG/ppalConsultaRendiciones2.aspx>

#### Paso 3

Ingresa N° de RUT de Institución a revisar, sin digito verificador



REPUBLICA DE CHILE



500251712636

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-09-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°33377 con fecha 29-04-2013.  
NOMBRE PJ : CORPORACION JUEGOS SURAMERICANOS SANTIAGO DOS  
MIL CATORCE  
DOMICILIO : APOQUINDO N° 4501, OFICINA 503-504  
LAS CONDES  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-2010  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00919  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-04-2013  
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GABRIEL RUIZ-TAGLE CORREA	6.370.783-K
VICE-PRESIDENTE	NEVEN IVAN ILIC ALVAREZ	8.652.094-K
SECRETARIO	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5
TESORERO	MIGUEL ANCEL ARMANDO MUJICA BRAIN	4.364.937-K
DIRECTOR	JORGE ALFREDO SILVA BORQUEZ	9.307.004-6
DIRECTOR	MARIA SOLEDAD OLIVARES MONTERO	7.866.664-1
DIRECTOR	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO	8.028.923-5
DIRECTOR	MARIA MACARENA DE LOURDES BRZOVIC CABRERA	12.628.523-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-04-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Septiembre 2019, 15:56.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

En otro cuadro, correspondiente a los JJ SS DE LA JUVENTUD 2017:

Proyecto	Nombre Proyecto	Giros Emitidos	Saldo Plazo Vencido
1800850001	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN II JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD SANTIAGO 2017	\$ 453,813,000	\$ 113,716,438
1700850001	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS II JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD SANTIAGO	\$ 9,696,289,000	\$ 1,260,739,344
1600850002	ORGANIZACION DE LOS II JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD SANTIAGO 2017¿ SOLICI	\$ 35,702,000	\$ -
1600850001	ORGANIZACION DE LOS II JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD SANTIAGO 2017	\$ 220,571,000	\$ -
		\$ 10,406,375,000	\$ 1,374,455,782

Corporación Juegos Sudamericanos Juveniles 2017			
AÑO	GIRADO	DEFALCO	% DESF
2018	\$ 453,813,000	\$ 113,716,438	25%
2017	\$ 9,696,289,000	\$ 1,260,739,344	13%
2016	\$ 256,273,000	\$ -	0%
	\$ 10,406,375,000	\$ 1,374,455,782	13%

### Verificación de Información

**Paso 1**

Ir a página [www.proyectosdeportivos.cl](http://www.proyectosdeportivos.cl)

**Paso 2**

Ir a información en Línea y seleccionar consulta de rendiciones  
<http://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secORG/ppalConsultaRendiciones2.aspx>

**Paso 3**

Ingresar N° de RUT de Institución a revisar, sin digito verificador



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-09-2019

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°219917 con fecha 15-04-2016.  
NOMBRE PJ : CORPORACION II JUEGOS SURAMERICANO DE LA  
JUVENTUD SANTIAGO 2017  
DOMICILIO : RAMON CRUZ N°1176  
HUHOA  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-04-2016  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 31-07-2018  
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARTIN EDUARDO SOTOMAYOR MESA	15.384.650-2
VICE-PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN	4.364.937-E
SECRETARIO	PEDRO ANTONIO LIRA BIANCHI	5.898.613-5
TESORERO	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5
DIRECTOR	CHRISTIAN ANDRES SILVA VASQUEZ	13.670.593-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 31-07-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Septiembre 2019, 16:05.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

Es del caso señalar, que dichas corporaciones formadas para la realización de dichos juegos, esto es, Corporación Juegos Suramericanos Santiago 2014 y Corporación Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017, se conforman y tienen una duración de hasta 6 meses con posterioridad a la realización del evento, estando compuestos por personas que representan al Instituto Nacional del Deporte como al Comité Olímpico de Chile, no perdiendo el nexo con dichas instituciones, ya que una vez realizado el evento y extinguiéndose dichas Corporaciones, siguen sus Directivos desempeñando sus funciones tanto en el IND como en el Comité Olímpico de Chile.

Según la información contenida en la web del Instituto Nacional del Deporte, se dan cuenta de una serie de irregularidades, dentro de estas, la semana pasada, se modificó la rendición de cuentas de la Corporación Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017, indicándose que se encontraba en revisión la rendición de cuentas, o sea, casi 4 años después de haberle realizado la misma, supuestamente se esta revisando la rendición de cuenta de dicha corporación, puede ser por la entrega de nuevos antecedentes, la pregunta que nos hacemos es, como, casi 4 años después de la realización de los Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017, se están aportando antecedentes para la revisión de la rendición de cuentas, si la corporación creada para realizar la misma, ya no cuenta con existencia legal?, Dichos antecedentes aportados lo estará acompañando el representado legal?, si ya no existe a la fecha representante.

Extrañamente, el departamento de Fiscalización de la Unidad de Rendiciones de Cuentas del Instituto Nacional del Deporte, saco los ítems de rendiciones con observaciones.

Y finalmente, porque se permite que se rinda cuenta por parte de dicha corporación, completa y totalmente fuera de plazo, según la normativa vigente, especial Resolución Exenta N° 2217, de fecha 12 de julio de 2019, la que aprueba instructivo de rendición de cuentas para entidades privadas, del Instituto Nacional del Deporte de Chile.

Lo que es vital y que demuestra las irregularidades existentes, es que la rendición de cuenta de la Corporación Suramericana Santiago 2014, no fue rendida de manera satisfactoria, existiendo rendición con observaciones a la presente fecha, cuestión que no habilita la entrega de nuevos recursos públicos por parte del Instituto Nacional del Deporte, si es que no la realizan de manera satisfactoria en un plazo de 45 días corridos, una vez ejecutado el proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, siendo semejantes los Directivos conformados por la Corporación Suramericana Santiago 2014 y la Corporación Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017, se les entregan nuevamente recursos por parte del Instituto Nacional del Deporte para la realización de los Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017, y nuevamente sucede que no existe una rendición de cuentas satisfactoria por parte de la Corporación.

Esto queda sumamente claro, en el deber de rendir cuenta 45 días corridos después de la realización del proyecto, en el Oficio N° 1638/2021, Mat: Información sobre proceso de postulación y rendición de cuentas de proyectos deportivos, de fecha 31 de mayo de 2021, enviado por Sofia Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional del Deporte.

**Pero lo que causa mas extrañeza en el actuar del Instituto Nacional del Deporte, es que ante la inconsistencia existente en la rendición de cuentas del Comité Organizador Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016, cuya personalidad jurídica, sin fines de lucro, no estaba conformada por los mismos miembros de la Corporación Suramericana Santiago 2014 y la Corporación Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017, no dudaron en remitir los antecedentes al Ministerio Público, con el objeto de que investigaran los hechos y las posibles responsabilidades penales, así se desprende del Oficio N° 430, de fecha 30 de enero de 2020, enviado por Sofia Regifo Ottone, Directora Nacional (s) del Instituto Nacional del Deporte de Chile a don Luis Rojas Gallardo, Prosecretario General de la Cámara de Diputados, el que se acompaña en el otrosí respectivo, juntos con los demás antecedentes pertinentes.**

Comité Organizador Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2016			
AÑO	GIRADO	DEFALCO	% DESF
2016	\$ 1,400,000,000	\$ 1,400,000,000	100%

Certificado de Directivo de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, correspondiente a Comité Organizador Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-05-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°217921 con fecha 03-03-2016.  
NOMBRE PJ : COMITE ORGANIZADOR JUEGOS BOLIVARIANOS DE PLAYA  
IQUIQUE 2016  
DOMICILIO : ESMERALDA N°580  
IQUIQUE  
REGION DE TARAPACA  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-03-2016  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 07-07-2016

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARCOS ROSENDO JARA MONTECINO	10.317.032-K
SECRETARIO	GLADYS SEMIRAMIS MATUS OLIVARES	8.964.733-9
DIRECTOR	JENNY MARLENE NUÑEZ NUÑEZ	10.660.300-6
DIRECTOR	LUIS HERNAN AVALOS VELAZCO	6.358.227-1
DIRECTOR	HERNAN CARLOS LOW GOMEZ	8.305.864-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-07-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2021, 12:31.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

Oficio remitido por parte de la Directora Nacional (s) del Instituto Nacional del Deporte Sofia Rengifo Ottone.



430

IND/DN/DFYCOD/UF (O) N°

**ANT.:** Oficio N°43636 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, adjuntando solicitud de Oficio N°43.636, del H. Diputado don Andrés Celis Montt

**MAT.:** Informa sobre lo solicitado.

**SANTIAGO, 30 ENE 2020**

**DE:** SOFIA RENGIFO OTTONE  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

**A:** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente, en el marco de la solicitud del H. Diputado Sr. Andrés Celis Montt, se ha requerido de este Servicio información relativa a la rendición de cuentas de los aportes recibidos por el Comité Organizador de los III Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016, además de los estados de las rendiciones de cuentas de los aportes recibidos por la Federación Chilena de Deportes Acuáticos por su participación en los Juegos Sudamericanos Juveniles realizados en abril de 2019, en el marco del proyecto 1900042165 y la situación en que se encuentra la rendición de cuentas del proyecto 1800042182 de la misma Federación.

Al respecto, y recabados los antecedentes, informo a Ud. Lo siguiente:

1. En lo referente a los dos proyectos girados al Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016, para la realización de los juegos, la Organización rindió a este Instituto los montos de \$687.812.227 y \$701.464.422, correspondientes a los proyectos 160090998 y 160090999, respectivamente, montos que fueron rechazados en su totalidad por no presentar Informe Final de ejecución como estaba establecido en los convenios de transferencias de recursos suscritos para estos efectos. Se adjuntan oficios de rechazo, emitidos por el jefe Unidad de Rendición de Cuentas.

No habiendo recibido respuesta de parte de COBOL 2016, a los oficios de rechazo, este Instituto procedió a poner término unilateral a los convenios de ejecución a través de Res. Exenta N°s 41 y 42, ambas de fecha 20.12.2018, correspondientes a los proyectos 160090998 y 160090999, respectivamente.

Todos los antecedentes descritos fueron puestos a disposición del Consejo de Defensa del Estado, con el objeto de iniciar las acciones destinadas a obtener la restitución de los fondos públicos entregados a COBOL 2016.

2. Para el caso del proyecto 1800042182, financiada a la Federación Chilena de Deportes Acuáticos, la Federación rindió cuentas por un monto total de \$394.255, de la revisión de los antecedentes fueron aprobados los gastos por un monto de \$157.255, siendo rechazado un monto de \$237.000 (el cual a la fecha de este oficio se encuentra pendiente), correspondiente a Comprobante de Egreso N°2578, que rinde viático del Sr. José Opazo, sin la correspondiente firma o huella dactilar del beneficiario en la planilla de viáticos correspondiente. Actualmente se espera respuesta por parte de la Federación, de no ser subsanada la observación se iniciarán las acciones de cobro respectivas, según lo establecido en el convenio suscrito con la entidad.: Se adjunta copia oficio de rechazo Ord. 4938, de 27.12.2019.
3. Para el caso del proyecto N° 1900042165, aprobado a la Federación Chilena de Deportes Acuáticos, efectivamente este ha sido objeto de una fiscalización especial, esto a raíz de una denuncia presentada a este Instituto por la presidenta de la Asociación Deportiva Local de Punta Arenas, doña Claudia Molkembulte, que dice relación con una serie de irregularidades en los pagos asociados a este proyecto, correspondientes al Campeonato Sudamericano Juvenil de Natación, realizado en el mes de abril de 2019, ejecutado en las ciudades de Santiago e Iquique.

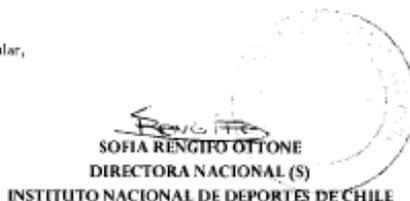
Cabe precisar que lo que se realizó fue una fiscalización especial no una auditoría como se plantea, cuyos resultados se encuentran plasmados en Informe de Fiscalización Especial N°65, de fecha 10 de octubre de 2019, no en una auditoría como se plantea; el cual fue notificado a la Federación a través de Ord. N°3929, de 10.10.2019, el cual se adjunta.

La Federación al respecto, remite Of. 495, de fecha 17.10.2019, con el objeto de aportar antecedentes que permitan levantar las observaciones descritas en Informe Especial N°65, sin embargo, analizado el documento enviado éstos no eran suficientes para poder levantar las observaciones, razón por la cual, a través de Resolución N°3999, de 12.12.2019, se rechaza la solicitud de reconsideración presentado por la entidad, respecto de las conclusiones del referido Informe, debiendo la Federación reintegrar en arcas fiscales la suma de \$57.612.000.

4. Sobre si los antecedentes señalados en el párrafo anterior fueron puestos a disposición del Ministerio Público, Informo a usted que a través de Ord. N°904, de fecha 11.12.2019, el Ministerio del Deporte en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes, remitaron al Ministerio Público, el Informe Especial N°65, con el objeto de que se adopten las medidas que estimen necesarias y procedentes, en mérito de las potestades y prerrogativas propias del Ministerio Público. Se adjuntan los antecedentes mencionados.
5. Con respecto a si existen informes de fiscalización o auditoría en curso informo que a la fecha la Unidad de Auditoría Interna del IND, no cuenta con auditorías relacionadas con rendiciones de proyectos que supongan uso de fondos públicos.

En cuanto a informes de fiscalización en curso, se encuentran en la actualidad la cantidad 81 proyectos en proceso de elaboración de informe final, por parte de la Unidad de Fiscalización, razón por la cual, mientras no se termine su proceso, no es posible determinar, si existe un incorrecto uso de fondos fiscales.

Cordialmente y sin otro particular,



PBD/ISP/CUR/CAH

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Dirección Nacional.
- Departamento de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas.
- Departamento Jurídico IND
- Unidad de Fiscalización.
- Unidad de Rendiciones de Cuentas.
- Unidad de Organizaciones Deportivas.
- Unidad de Desarrollo Federativo.
- Oficina de Partes.

La cifra de más de **21 mil millones desfalcados** es alarmante, considerando que son montos comparables con los grandes desfalcos descubiertos en el último periodo (Ejército y Carabineros), sin embargo, lo más grave de esta situación, es que los **Integrantes** de estas distintas corporaciones se repiten a lo largo del tiempo, en las cuales absorben fondos públicos generando el desfalco, y luego asumen en una nueva organización y así sucesivamente, sin entregar respuestas a los erarios desviados, sustraídos y no rendidos

Tal es el caso, que el **Comité Olímpico de Chile (COCH)** y **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, poseen el mismo domicilio, utilizan las mismas dependencias y están integrados por el mismo recurso humano tanto como directorio y administrativo (caso emblemático

Antonio Bermúdez), los cuales son cancelados vía presupuesto fiscal y rendidos vía proyectos deportivos, duplicando remuneraciones y gastos. Situación que ha derivado a que la firma de los documentos bancarios sea realizada por el presidente y secretario del COCH, reiterando que en estas organizaciones siempre se repiten las mismas personas que participan en la triangulación de los dineros que destina el estado para el desarrollo del deporte.

En relación a los convenios que poseen estas corporaciones, es redundante la participación directa de la empresa **MUNDO TOUR**, la cual tiene exclusividad en la Facturación de los **Pasajes y Paquetes de viajes** para las distintas actividades que se realizan tanto dentro como fuera del país.

Esta asociación no sería cuestionable ni investigable, si los montos facturados se ajustaran al precio de mercado, entendiéndose de que, por contar con exclusividad, los valores debieran tener un carácter de preferencial. Sin embargo, se puede determinar que los valores facturados tanto por Pasajes y Paquetes, **se encuentran entre 150% y 300% por sobre el Precio Mercado**, lo cual ha sido utilizado como formato para justificar en las rendiciones de cuentas, los **fondos públicos supuestamente sustraídos de manera ilegal**.

Se estima que la asociación con **MUNDO TOUR** y los **sobrepuestos de los pasajes**, han permitido el blanqueo o justificación de fondos desfalcados, que ha fecha actual representan aproximadamente un 30% del total de los fondos rendidos.

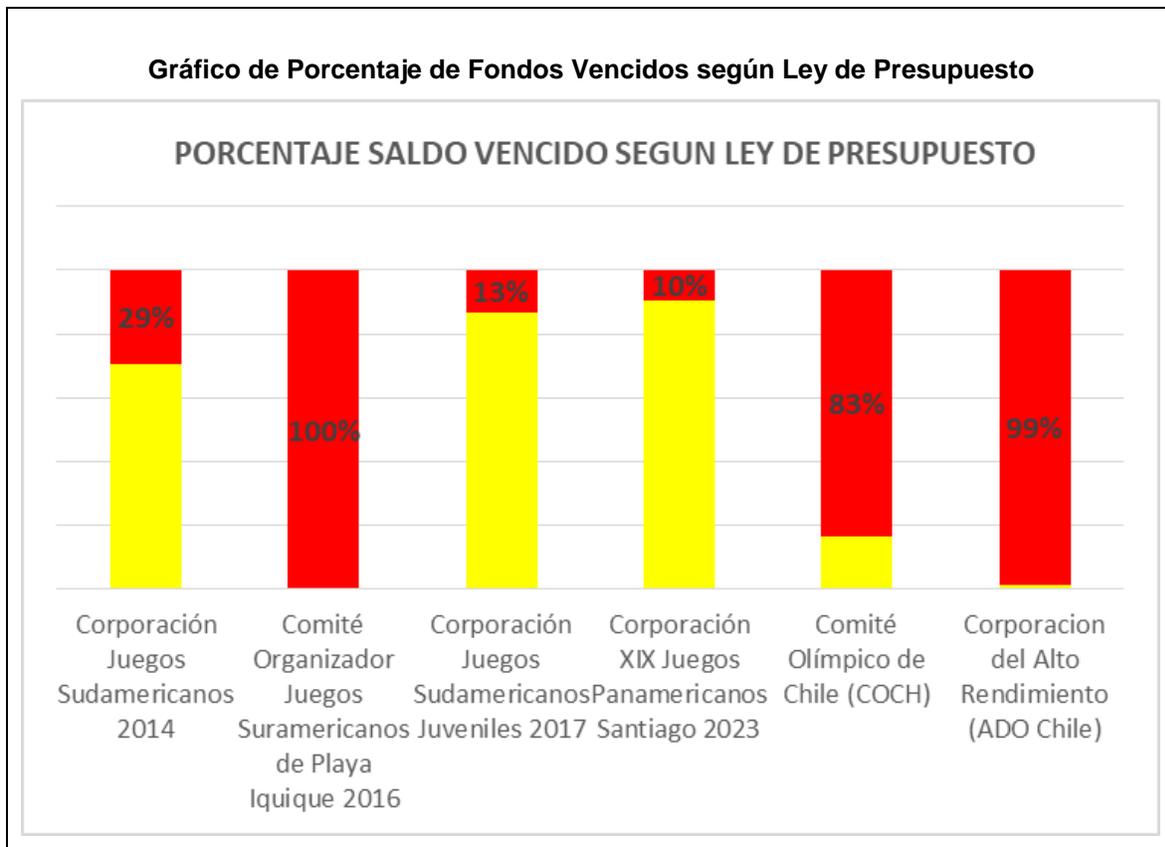
Bajo esta misma línea, una arista que se ha consolidado en el tiempo es el denominado **Plan Olímpico**, el cual por medio de triangulaciones han diseñado procedimientos que evaden la legislación, apropiándose y administrando indebidamente recursos destinados a distintas organizaciones.

Esto se ha podido concretar por medio de la confección de una estructura jerárquica que ha actuado en cobertura a las irregulares, involucrando a las jefaturas de las organizaciones ligadas a esta triangulación.

El primer involucrado en esta asociación, es el señor **Marcelo Ubal Rodríguez**, quien ostenta el cargo de **Secretario del Plan Olímpico**, destacándose que por sistema de transparencia figura tan solo con **contrato a Honorarios** en un cargo denominado **Colaboración**, considerando que en la actualidad administra de forma ilegal más de **7 mil millones anuales**, situación que no se condice entre **Cargo, Atribuciones y Recursos**.

En la escala de desviación de recursos públicos, se encuentran coordinados a que el señor **Marcelo Ubal Rodríguez**, con apoyo del señor **Miguel Ángel Mujica** presidente del COCH, señor **Antonio Bermúdez** Gerente de Administración y Finanzas del COCH y ADO y **Conrad Mainhard Hidalgo** Jefe del Departamento de Rendiciones del IND, quienes pasan por alto las irregularidades y no aplican las normativas vigentes para cautelar los recursos económicos del erario nacional que se entregan al desarrollo del deporte.

Las ilegalidades florecen en todos los ámbitos en que se relaciona el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** con sus **Corporaciones**, ya que, en un análisis de los porcentajes desfalcados por organización, se detecta que mantienen una constante en la **no rendición** de los fondos Públicos.



Situación que se ve agravada, al considerar la arista **Mundo Tour**, en la cual se estima que las rendiciones que fueron aceptadas en complicidad con el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, se encuentran afectadas por los sobrepuestos facturados por esta empresa (150% y 300% por sobre el precio de mercado), proyectando una alteración estimada del **30% del total de los fondos involucrados**

La mayor preocupación considerando estos antecedentes, emergen al conocer las proyecciones presupuestarias para el año 2020, en la cual se presenta un incremento exagerado en la **Corporación XIX Juegos Panamericanos 2023**, con un aumento del **65%** en relación al periodo anterior y en comparación con el resto de los ítems, los cuales presentan un reajuste del 0%.

Es importante recordar, que en los párrafos anteriores se señaló que los márgenes de porcentajes de desfalco en esta corporación se encuentran sobre el **10%** de los recursos asignados, por lo cual no es lejano a la realidad que, de cada mil millones asignados, cien sean destinados y desfalcados en otros fines.

Es importante señalar, que el **Instituto Nacional del Deporte (IND)** se ha convertido en una autopista de tránsito en ambos sentidos con sus **Corporaciones**, que ha permitido el ir y venir de **sujetos** en distintos cargos, sin sopesar las implicancias futuras, considerando que cada una estas autoridades se han involucrado en los ilícitos de desfalco y malversación de caudales públicos, manteniendo un status de impunidad globalizada.

Los ejemplos son diversos, como **Antonio Bermúdez** que se **trasladó del IND, manteniendo cargo en el COCH y ADO**, otro caso vigente es el de **Martin Sotomayor Mesa**, quien de ser presidente de la **Corporación II Juegos Sudamericanos de la Juventud 2017**, paso a ser el **Director** actual del **Estadio Nacional (IND)**, considerando que bajo su presidencia se desfalcaron más de 1300 millones de pesos.

Entendemos, que esta situación es avalada y caucionada por el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, el cual mantiene en forma ilegal, entrega de recursos presupuestarios sin cuestionamientos a la falta de rendiciones de cuentas, y demostrando falta de probidad en toda su estructura, considerado al IND como ente superior para la fiscalización de los recursos públicos asignados al deporte.

Esta afirmación, se sustenta con dos procedimientos claves, de características habituales que se suceden entre las corporaciones.

El primero, es la recepción de recursos por parte del **Comité Olímpico de Chile (COCH)**, el cual emite como comprobante en un vale impreso, **carente de toda normativa tributaria (SII)**, el cual a su vez es validado por el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, otorgándole el status de Factura a esta impresión de papel




**CENTRO DE ENTRENAMIENTO OLIMPICO**

**RECIBO DE COBRO RECUPERACIÓN DE GASTOS** N° 008988

RECIBÍ DE:

DETALLE	\$	\$
Gastos mantención uso de Bienes Muebles e Inmuebles		
Meses:		
<b>TOTAL</b>		

FECHA: \_\_\_\_\_

MEDIO DE PAGO EFECTIVO O CHEQUE  
NOMINATIVO Y CRUZADO A NOMBRE DE:  
COMITE OLIMPICO DE CHILE

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA RESPONSABLE

Héctor Herrera Hevia  
Jefe Servicios Generales  
Comité Olímpico de Chile  
ORIGINAL:

Esta práctica, vulnera todas las normativas establecidas para la rendición de cuentas y a su vez, transgrede la legislación tributaria del **Servicio de Impuestos Internos**, generando incertidumbre sobre la legalidad de los fondos percibidos y más graves aún **sobre de las rendiciones presentadas con estos vales**, ya que a través de ellos buscan legalizar y justificar gastos no realizados.

El segundo, es la práctica concerniente a la administración y finanzas de los recursos tanto legales como ilegales, que maneja la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, los cuales son visados ni administrados por el Tesorero de la Corporación o el Gerente de Administración y Finanzas, sino por el **Presidente Miguel Ángel Mujica** y **Secretario Jaime Agliati**, suceso que no sería preocupante de no ser que ambos como se describe al final del escrito, están involucrados en los mayores montos desfalcados del erario nacional asignado.

### Instrucciones para Transferencias de Moneda Extranjera hacia el Exterior

Fecha (dd/mm/aaaa)	
N° Orden (Uso Interno)	
Código Egreso	

(1)	FECHA DE PAGO O VALUTA		
(2)	MONTO DE LA TRANSFERENCIA	MONEDA: USD	MONTO:
(3)	N° CUENTA DEL BENEFICIARIO / COD IBAN		
(4)	NOMBRE DEL BENEFICIARIO		
(5)	DIRECCION DEL BENEFICIARIO		
(6)	NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO		
(7)	DIRECCION DEL BANCO DEL BENEFICIARIO (CIUDAD - PAIS)		
(8)	COD.ABA - COD. SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO	ABA:	SWIFT:

Llenar sólo en caso que se utilice un banco intermediario o corresponsal.

(9)	NOMBRE DEL BANCO INTERMEDIARIO	
(10)	DIRECCION DEL BANCO INTERMEDIARIO (CIUDAD - PAIS)	
(11)	COD.ABA - COD.SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO	
(12)	CUENTA ENTRE BANCOS/ COD IBAN	
(13)	OBSERVACIONES	

Nota: Completar con letra impresa. Todos los datos del formulario son obligatorios para cursar la operación, salvo "N° Orden" que es completado posteriormente en Banchile.

**BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A. NO FORMA PARTE DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL**

\_\_\_\_\_ (nombre/razón social cliente) declara y deja expresa constancia que la remesa instruida a Banchile no corresponde a aquéllas que deben efectuarse a través del mercado cambiario formal, por ej. Operaciones vía Cap. XII, XIV u otra.

Banchile Corredores de Bolsa S.A. será responsable únicamente, del envío de fondos al exterior, en base a las instrucciones expresas del cliente, no teniendo injerencia alguna en las demoras de ejecución de las mismas de parte de los bancos corresponsales o el banco del beneficiario.

Los costos por los rechazos, devoluciones o investigaciones generados a del cliente, serán exclusivamente de cargo de este último.

**Persona Natural**

Rut: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Dirección Ordenante: \_\_\_\_\_

**Persona Jurídica**

Rut: 65.634.250-1 Razón Social: Corporación nacional del deporte de alto rendimiento  
 Dirección Ordenante: Av. Ramón Cruz 1176, piso 6, ñuñoa Cargar a Cuenta: 886-00440-03  
 Rut Apoderado: 4.364.937-k Rut Apoderado: 5.787.382-5  
 Nombre Apoderado: Miguel Ángel Mélica B. Nombre Apoderado: Jaime Agliati V.  
 Firma Apoderado: \_\_\_\_\_ Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

**Integrantes y Ex Integrantes de MINDEP e IND, que han participado en las distintas corporaciones que presentan Rendiciones de cuentas pendientes y Saldos vencidos (en amarillo el monto del desfalco en que se encuentran involucrados)**

	 CECILIA PEREZ JARA	 MARIA MACARENA BRZOVIC CABRERA	 GABRIEL RUIZ-TAGLE CORREA	 PABLO SQUEELLA SERRANO	 PEDRO LIRA BIANCHI	 JUAN CARLOS CABEZAS BROIZA	 JORGE SILVA BORQUEZ	 MARTIN SOTOMAYOR MESA
MINDEP	MINISTRA	JEFA DIVISION JURIDICA	MINISTRO	MINISTRO	JEFE RR II			
IND		JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO	SUBSECRETARIO		JEFE DEPARTAMENTO	DIRECTOR	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR ESTADIO NACIONAL
ADO		3° DIRECTOR	VICEPRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	3° DIRECTOR	5° DIRECTOR	PRO SECRETARIO	
		\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	
JJ SS 2014		DIRECTOR	PRESIDENTE				DIRECTOR	
		\$ 6.448.107.198	\$ 6.448.107.198				\$ 6.448.107.198	
JJ SS PLAYA 2016				\$ 1.400.000.000				
JJ SS DE LA JUVENTUD 2017					SECRETARIO			PRESIDENTE
					\$ 1.374.455.782			\$ 1.374.455.782
JJ PP SANTIAGO 2023	PRESIDENTE							
	\$ 1.460.145.776							
DESFALCO		\$ 13.295.250.472	\$ 13.295.250.472	\$ 8.247.143.274	\$ 7.617.577.861	\$ 6.088.256.606	\$ 13.295.250.472	\$ 1.374.455.782



Integrantes COCH, que han participado en las distintas corporaciones que presentan Rendiciones de cuentas pendientes (en amarillo el monto del desfalco en que se encuentran involucrados)

	 <b>NEVEN ILIC ALVAREZ</b>	 <b>MIGUEL ANGEL MUJICA BRAIN</b>	 <b>JAIME AGLIATI VALENZUELA</b>	 <b>RODRIGO MORENO CASTRO</b>	 <b>AQUILES GOMEZ GUZMAN</b>
<b>COCH</b>	PRESIDENTE	PRESIDENTE	SEC. GENERAL	TESORERO	VICEPRESIDENTE
	\$ 3.852.280.495	\$ 3.852.280.495	\$ 3.852.280.495	\$ 3.852.280.495	\$ 3.852.280.495
<b>ADO</b>	PRESIDENTE	SECRETARIO	2° DIRECTOR	TESORERO	
	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	\$ 6.847.143.274	
<b>JJ SS 2014</b>	VICEPRESIDENTE	TESORERO	SECRETARIO	DIRECTOR	
	\$ 6.448.107.198	\$ 6.448.107.198	\$ 6.448.107.198	\$ 6.448.107.198	
<b>JJ SS PLAYA 2016</b>		COMITÉ DE HONOR			
		\$ 1.400.000.000			
<b>JJ SS DE LA JUVENTUD 2017</b>		VICEPRESIDENTE	TESORERO		
		\$ 1.374.455.782	\$ 1.374.455.782		
<b>JJ PP SANTIAGO 2023</b>		VICEPRESIDENTE			DIRECTOR
		\$ 1.374.455.782			\$ 1.374.455.782
<b>POSIBLE DESFALCO</b>	<b>\$ 17.147.530.967</b>	<b>\$ 21.382.132.525</b>	<b>\$ 18.521.986.749</b>	<b>\$ 17.147.530.967</b>	<b>\$ 5.312.426.271</b>

En resumen, se ha descrito de la forma más gráfica y sencilla, las modalidades implementadas por el **Instituto Nacional del Deporte (IND)**, para la **desviación, triangulación y desfalco de erario fiscal**, considerando acciones que han permitido el **empobrecimiento de las Instituciones Deportivas** y por otra parte el **enriquecimiento ilícito de corporaciones, sus integrantes directivos y funcionarios tanto privados como públicos**.

**Y del año 2021 de la Corporación Juegos Panamericanos Santiago 2023, la cual, desde diciembre 2018 a la fecha, ya ha recibido más 15.000 millones, manteniendo un desfalco a la fecha de más \$1.400 millones de pesos de fondos vencidos, que no fueron reintegrados ni rendidos**, dejando en flagrancia el actuar del IND considerando las normativas y Ley de Presupuesto, manteniendo la entrega de recursos.

Solo para el año 2021 se aprobó por ley de presupuesto más de 6.000 millones para esta **Corporación**, y tal como se ha detallado anteriormente en este escrito, del total de dinero que se les entrega a estas Corporaciones, estas NO rinden un **elevado porcentaje del total de los recursos**, estimando una **pérdida o desfalco para el periodo 2021 de más de 1.000 millones**.

#### **EL DERECHO:**

A criterio de este denunciante, se configura el posible delito de malversación de caudales públicos, en sus distintas figuras, como peculado doloso o culposo, distracción o desfalco y aplacación pública diferente, previsto y sancionado en los artículos 233, 234, 235 y 236, todos del Código Penal, delito de estafa, previsto y sancionado en los artículo 470 N° 8, en relación al artículo 467 del Código Penal, delito de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, y delito de asociación ilícita, previsto y sancionado en el artículo 292 del Código Penal, como de otras figuras penales que se puedan develar durante la investigación.

- **COMPETENCIA**

El Instituto Nacional de Deporte, mantiene su domicilio en Fidel Oteiza N° 1956, piso 3, comuna de Providencia, Región Metropolitana, que por su parte el Comité Olímpico de Chile como la Corporación Nacional del Deporte de Alto Rendimiento, mantienen un mismo domicilio correspondiente a Ramón Cruz 1176, Ñuñoa, Santiago, por lo que los hechos denunciados se desplegaron en dichas dependencias, siendo este Tribunal el competente para conocer de los hechos y la Fiscalía Local de Ñuñoa la competente para investigar el ilícito.

**POR TANTO;** en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y siguientes del Código Procesal Penal, artículos 233 y siguientes, artículos 467 y 470 N° 8, todos del Código Penal y demás normas pertinentes.

**SÍRVASE SS.**, tener por interpuesta denuncia criminal en contra de todos aquellos quienes resultes responsables, ya sea como autores, cómplice o encubridores, por los supuestos delitos de malversación de caudales públicos, previsto y sancionado en los artículos 233, 234, 235 y 236 del Código Penal, delito de estafa, previsto y sancionado en el artículo 470 N° 8, en relación al artículo 467 del Código Penal, y el delito de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, como de todos aquellos delitos que se develen durante el transcurso de la investigación, remitiendo los antecedentes al Ministerio Público, en particular la Fiscalía Local de Ñuñoa, para que dicho órgano persecutor penal proceda a dar inicio a una investigación penal, recopilando los antecedentes suficientes para la acreditación del delito y participación de los imputados, para que solicite su formalización, y posteriormente acuse a todos los responsables de los referidos ilícitos, y, en definitiva, que se condene a los responsables al máximo de las penas previstas en nuestra legislación para estos tipos de delitos.

**EN EL PRIMER OTROSÍ:** SÍRVASE SS. tener presente que el artículo 173 inciso 2° del Código Procesal Penal, faculta para interponer denuncias en cualquier Tribunal con competencia criminal.

**EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** SÍRVASE SS. tener presente las siguientes diligencias de investigación que se proponen para efectos de que el Ministerio Público, las realice durante la etapa de investigación:

1. Se despache una orden amplia de investigar a la unidad policial que UD. estime pertinente, para efectos que investiguen los hechos denunciados, se identifiquen a todas las personas que cuya declaración sea relevante, ya sea como testigos o como autores, cómplices o encubridores, así como para que recaben todo tipo de evidencia física, documental, fotográfica y de cualquier especie que sea relevante para la investigación.
2. Se oficie al **Servicio de Registro Civil e Identificación**, con el objeto de que remita copia de los siguientes certificados:
  - Certificados de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro correspondiente a las siguientes Personas Jurídicas, desde el año 2014 a la fecha:
    - Corporación Nacional del Deporte de Alto Rendimiento o ADO-CHILE, número de inscripción 31288, RUT N° 65.634.250-1
    - Comité Olímpico de Chile, RUT N° 70.269.800-6
    - Corporación de Juegos Sudamericanos 2014, RUT N° 65.037.511-4
    - Comité Organizador Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016, RUT N° 65.115.217-8
    - Corporación Juegos Sudamericanos Juveniles 2017, RUT N° 65.118.685-4
    - Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, RUT N° 65.180.131-1

3. Que se oficie al **Instituto Nacional del Deporte**, con el objeto de que remita las siguientes informaciones:
- Remita copia de las rendiciones de cuentas realizadas por cada una de las siguientes Corporaciones, siendo estas las siguientes:
    - Corporación Nacional del Deporte de Alto Rendimiento o ADO-CHILE, número de inscripción 31288, RUT N° 65.634.250-1
    - Comité Olímpico de Chile, RUT N° 70.269.800-6
    - Corporación de Juegos Sudamericanos 2014, RUT N° 65.037.511-4
    - Comité Organizador Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016, RUT N° 65.115.217-8
    - Corporación Juegos Sudamericanos Juveniles 2017, RUT N° 65.118.685-4
    - Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, RUT N° 65.180.131-1
  - Que se acompañen todos y cada uno de los antecedentes aportados al momento de realizar las rendiciones de cuenta por parte de dichas Corporaciones, indicando si existen rendiciones de cuentas vencidas o a la fecha en revisión por parte del IND, dando cuenta en que fecha se realizaron dichas rendiciones de cuenta.
  - Dando cuenta, si las rendiciones de cuenta de cada una de las sociedades se encuentran a la fecha validadas o si mantienen montos no rendidos, o si se encuentran pendiente de revisión, desde el año 2013 a la fecha, esto, tomando en consideración que existen Corporaciones que como se indicaron en los hechos denunciados se conforman con el objetivo único de realizar un Mega campeonato y luego se deshacen o lisa y llanamente no siguen vigentes.
  - Que se dé cuenta cual es el monto que se le entrega por presupuesto a las distintas Federaciones Nacionales Deportiva, especialmente a la Federación Nacional Deportiva de Hockey y Patinaje y si dicho presupuesto se le entrega de manera directa o a través de otra Corporación, desde el año 2014 a la fecha.
  - Se indique el presupuesto entregado a la Corporación Nacional del Deporte de Alto Rendimiento o ADO-CHILE, desde el año 2014 a la fecha, además de los dineros que se le entregan para supuestamente administrar, correspondiente a las Federaciones Nacionales de Deporte.
  - Se indique el presupuesto entregado al Comité Olímpico de Chile, desde el año 2014 a la fecha.

- Se solicitó la información respecto del presupuesto nacional que le corresponde al **Ministerio del Deporte y al Instituto Nacional del Deporte**, desde el año 2014 a la fecha, dando cuenta de las glosas en la que se encuentra en la Ley de Presupuesto y la forma de repartición de estos entre las Federaciones Deportivas Nacionales.
  - Planilla de las **jefaturas y colaboradores** de este Instituto, con sus remuneraciones, desde el año 2014 a la fecha.
  - Que se remita copia de los convenios marcos llegados con las Corporación de Juegos Suramericanos 2014, RUT N° 65.037.511-4 y la Corporación Juegos Suramericanos Juveniles 2017, RUT N° 65.118.685-4, para la realización de los eventos Juegos Suramericanos 2014 y Juegos Suramericanos Juveniles 2017, al igual que la remisión de copias de las boletas de garantía que debieron dejar en su momento, si estas fueron debidamente entregadas, y si se hicieron efectivas dichas boletas de garantía.
4. Que, una vez obtenidas las rendiciones de cuentas y los antecedentes correspondientes por cada una de las Corporaciones antes indicadas, se remitan los antecedentes a la **BRIDEC Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile**, con el objeto de que realice las pericias auditables y contables respectivas y poder valorizar el supuesto perjuicio del erario fiscal.
  5. Se oficie a la **Contraloría General de la República**, con el objeto de que remita copia de todas las denuncias interpuesta por este denunciante por faltas a la probidad en contra del Instituto Nacional del Deporte, como en contra de funcionarios del mismo organismo, en particular la denuncia N° W001623 del año 2021, fecha de recepción 20 de enero de 2021, entregando copia íntegra del expediente administrativo, especialmente las respuestas recibidas por parte de la Contraloría por cada una de estas denuncias.
  6. Que se oficie al **Consejo de Defensa del Estado**, con el objeto de ponerle en conocimiento de los hechos denunciados, y de esta forma, estudie los antecedentes y en el evento de encontrar fundamentos de la configuración de posibles figuras penales, ejerza las acciones pertinentes.
  7. Que se oficie al **Servicio de Impuestos Internos**, con el objeto de ponerles en conocimiento de los hechos denunciados, y en el evento de encontrar fundamentos de posibles delitos de carácter tributario, ejerza las acciones pertinentes. Además de solicitarle los antecedentes tributarios y contables que mantengan respecto de todas las Corporaciones relacionadas e indicadas en la denuncia, como las personas naturales que participan en la misma.

8. Se ubique y se cite a declarar en la calidad que estime pertinente a las siguientes personas:

<b>NOMBRES</b>	<b>R.U.N.</b>
ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE	7.810.348-5
ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN	9.493.069-3
AQUILES GOMEZ GUZMAN	6.361.632-K
CARLOS ZAZO GONGALEZ	22.312.429-1
CAROLINA SANZ RAAB	9.666.329-3
CATALINA ANFOSSI DIAZ	15.384.024-5
CHRISTIAN SILVA VASQUEZ	13.670.593-8
CONRAD MAINHARD HIDALGO	14.262.015-4
DIEGO TORO CASTILLO	24.125.990-0
GABRIEL RUIZ TAGLE CORREA	6.370.783-K
JAIME AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5
JORGE SILVA BORQUEZ	9.307.004-6
JOSE GIORDANO LORCA	16.213.601-1
JOSE JOTLAN NASRAZLLAH	7.005.063-3
JUAN CABEZA BEROIZA	8.101.565-1
KARL SAMSING STAMBUK	6.731.192-2
LEONARDO VIANA GARRIDO MUÑOZ	23.446.832-4
MARCELO UBAL RODRIGUEZ	12.721.657-6
MARIA BRZOVIC CABRERA	12.628.523-K
MARIA OLIVARES MONTERO	8.766.664-1
MARTIN SOTOMAYOR MESA	15.384.650-2
MIGUEL ANGEL MUJICA BRAIN	4.364.937-K
NEVEN IVAN ILIC ALVAREZ	8.652.094-K
NICOLE SAEZ PAÑERO	16.096.287-9
PABLO SQUELLA SERRANO	9.663.485-4
PAMELA CAMUS GARCES	7.201.640-8
PEDRO LIRA BIANCHI	5.898.613-5
RODRIGO MORENO CASTRO	8.028.923-5
SOFIA RENGIFO OTTONE	16.099.521-1

9. Se oficie a la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, a fin de que realice un levantamiento patrimonial de las siguientes personas:

<b>NOMBRES</b>	<b>R.U.N.</b>
ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE	7.810.348-5
ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN	9.493.069-3
AQUILES GOMEZ GUZMAN	6.361.632-K
CARLOS ZAZO GONGALEZ	22.312.429-1
CAROLINA SANZ RAAB	9.666.329-3
CATALINA ANFOSSI DIAZ	15.384.024-5
CHRISTIAN SILVA VASQUEZ	13.670.593-8
CONRAD MAINHARD HIDALGO	14.262.015-4
DIEGO TORO CASTILLO	24.125.990-0
GABRIEL RUIZ TAGLE CORREA	6.370.783-K

JAIME AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5
JORGE SILVA BORQUEZ	9.307.004-6
JOSE GIORDANO LORCA	16.213.601-1
JOSE JOTLAN NASRAZLLAH	7.005.063-3
JUAN CABEZA BEROIZA	8.101.565-1
KARL SAMSING STAMBUK	6.731.192-2
LEONARDO VIANA GARRIDO MUÑOZ	23.446.832-4
MARCELO UBAL RODRIGUEZ	12.721.657-6
MARIA BRZOVIC CABRERA	12.628.523-K
MARIA OLIVARES MONTERO	8.766.664-1
MARTIN SOTOMAYOR MESA	15.384.650-2
MIGUEL ANGEL MUJICA BRAIN	4.364.937-K
NEVEN IVAN ILIC ALVAREZ	8.652.094-K
NICOLE SAEZ PAÑERO	16.096.287-9
PABLO SQUELLA SERRANO	9.663.485-4
PAMELA CAMUS GARCES	7.201.640-8
PEDRO LIRA BIANCHI	5.898.613-5
RODRIGO MORENO CASTRO	8.028.923-5
SOFIA RENGIFO OTTONE	16.099.521-1

**EN EL TERCER OTROSÍ:** SÍRVASE SS. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Acompañó mandato judicial entregado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Hockey y Patín.
2. Resolución Exenta N° 3733, de fecha 25 de noviembre de 2010, se aprobaron las instrucciones y normas de procedimiento para la rendición de cuentas al Instituto Nacional de Deportes.
3. Resolución Exenta N° 2217, de fecha 12 de julio de 2019, el que aprueba instructivo de rendición de cuentas para entidades privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
4. Oficio N° 430, de fecha 30 de enero de 2020, enviado por Sofia Regifo Ottone, Directora Nacional (s) del Instituto Nacional del Deporte de Chile a don Luis Rojas Gallardo, Prosecretario General de la Cámara de Diputados.
5. Oficio N° 1638/2021, Mat: Informa sobre proceso de postulación y rendición de cuentas de proyectos deportivos, de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por Sofia Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

**EN EL CUARTO OTROSÍ:** SÍRVASE SS. tener presente para efectos de notificación el correo electrónico [svargas@acyl.cl](mailto:svargas@acyl.cl).

**EN EL QUINTO OTROSÍ:** SÍRVASE SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y en atención al mando judicial otorgado por parte de la Federación Deportiva Nacional de Hockey y Patinaje, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa.